



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA VISITA AL SITIO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Con relación al llamado a efectuar a través de la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional para **“MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DE MISIONES” ID N° 480880**, se fundamenta la obligatoriedad de la visita técnica previa al sitio de ejecución del contrato.

1. Marco normativo aplicable

Avalados en la **Resolución DNCP N° 230/25**, específicamente en su **artículo 41**, que establece: *“Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria. Para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada”*.

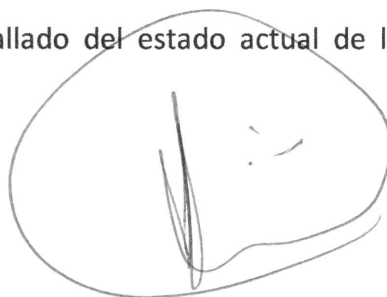
Dicha normativa permite la exigencia de visitas técnicas obligatorias siempre que la entidad convocante justifique su necesidad en función de la complejidad de la contratación.

2. Justificación técnica y operativa

La obligatoriedad de la visita técnica al sitio de ejecución del contrato se fundamenta en los siguientes aspectos técnicos y operativos:

2.1. Evaluación del Estado Actual de los Bienes a Ser Asegurados

La ejecución del servicio de mantenimiento y reparación de los edificios de la Gobernación de Misiones requiere un análisis detallado del estado actual de las instalaciones, lo que permitirá a los oferentes:





GOBERNACION DE MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

- Identificar el tipo y grado de deterioro de los elementos constructivos, como techos, paredes, pisos, instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Evaluar el nivel de intervención requerido en cada sector del edificio, determinando si las tareas a realizar son preventivas o correctivas.
- Analizar posibles fallas estructurales o de funcionamiento que puedan impactar en la ejecución del contrato y en la seguridad de los usuarios de las instalaciones.

Este diagnóstico previo es fundamental para que los oferentes puedan estructurar sus propuestas en función de la realidad física de los edificios y garantizar una correcta ejecución del servicio.

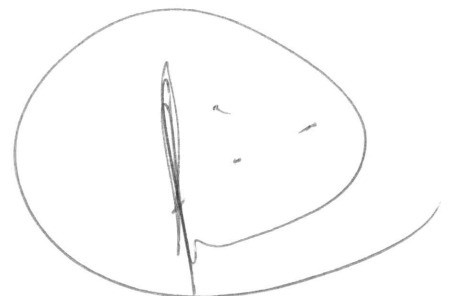
2.2. Identificación de Condiciones Logísticas y Operativas

Las particularidades de los edificios a ser intervenidos requieren que los oferentes conozcan con exactitud los aspectos logísticos y operativos que pueden incidir en la ejecución del servicio, tales como:

- Ubicación geográfica exacta de los edificios a ser mantenidos y reparados.
- Accesibilidad y condiciones de ingreso a los diferentes sectores de las edificaciones.
- Restricciones operativas relacionadas con la ejecución de los trabajos en horarios específicos o en áreas de uso público.
- Disponibilidad de áreas de almacenamiento temporal para materiales y herramientas.

Con esta información, los oferentes podrán estructurar sus propuestas con criterios realistas y ajustados a las condiciones operativas específicas de cada edificio.

2.3. Garantía de Transparencia y Equidad en la Contratación





GOBERNACION DE MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

La exigencia de la visita técnica también responde a la necesidad de garantizar la transparencia y equidad en el proceso de contratación, asegurando que:

- Todos los oferentes cuenten con la misma información detallada sobre las condiciones de los edificios y los trabajos a realizar, evitando asimetrías en el acceso a datos relevantes.
- Las propuestas presentadas reflejen con precisión el alcance real del servicio requerido, previniendo discrepancias en la ejecución del contrato.
- Se minimicen riesgos de impugnaciones o modificaciones contractuales posteriores, generando certidumbre tanto para la convocante como para los proveedores.

2.4. Mitigación de Riesgos Contractuales y Optimización de Costos

Una contratación basada en información precisa permite una planificación eficiente y la reducción de riesgos contractuales. La realización de la visita técnica garantiza que:

- Los oferentes ajusten sus cotizaciones en función del estado real de las edificaciones, evitando sobrecostos o presupuestos subestimados.
- Se minimicen conflictos derivados de diferencias en la interpretación del alcance de los trabajos requeridos.
- Se optimice la inversión pública mediante la selección de una oferta que refleje un equilibrio entre costos y beneficios reales.

En este sentido, la visita técnica es un mecanismo preventivo que contribuye a la sostenibilidad financiera y operativa del contrato, permitiendo una adecuada planificación y ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación

3. Conclusión

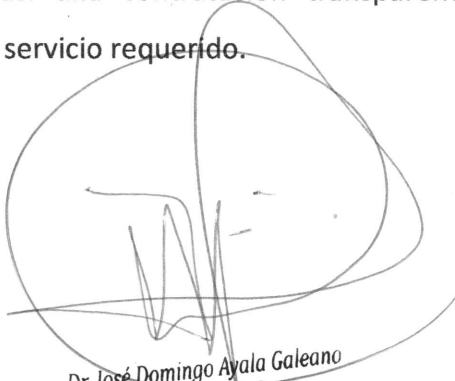
Por todo lo aquí expuesto, **se justifica la obligatoriedad de la visita al sitio de ejecución del contrato**, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la **Resolución**



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

DNCP N° 230/25, garantizando así una contratación transparente, eficiente y ajustada a la realidad operativa del servicio requerido.

19/02/2026



Dr. José Domingo Ayala Galeano
Director U.D.C.
Gobernación de Misiones

